



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00251** 00

Atendiendo la anterior solicitud (PDF 07), se Ordena el emplazamiento de los demandados **EDUARD LIBARDO MONTERO GOMEZ** y **LIZETH FERNANDA MONTERO**, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Insértese en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE (2),
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPINA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.34 hoy, 8 de septiembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694c956b920458e8fcad32a2c3892847d2b3989882909e576677ff74463decba**

Documento generado en 07/09/2022 03:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>